



Resolución Ministerial

Lima, 24 de ABRIL del 2017

Visto, el expediente N° 17-019033-002, que contiene las Notas Informativas N°s 41-2017-DPCEMyZ-DGIESP/MINSA y 399-2017-DGIEPS/MINSA, emitidas por la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, se llevarán a cabo la "Reunión Regional de Planificación" los días 3 y 4 de mayo de 2017; y la "Reunión de Fortalecimiento de la Red de Laboratorios para las Leishmaniasis en países prioritarios" el día 5 de mayo del mismo año;

Que, mediante comunicación CHA/01/021-2017 de fecha 2 de marzo de 2017, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) invita a un representante del Ministerio de Salud a participar en el mencionado evento, señalando que el Programa Regional de Leishmaniasis de la OPS/OMS cubrirá los gastos de viaje correspondientes;

Que, los eventos antes mencionados tienen como objetivos desarrollar la propuesta de implementación del Plan de Acción de Leishmaniasis 2017-2022 en los países prioritarios, e identificar las acciones para el fortalecimiento de la red de laboratorios en la Región de las Américas, para el logro de las metas establecidas en la Resolución CD55.R9;

Que, con los documentos de vistos, la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje del médico veterinario José Luis Bustamante Navarro, profesional de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la citada Dirección General;

Que, mediante Informe N° 064-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos comunica la información laboral sobre el profesional antes mencionado;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



R. VILLARÁN C.



J. MORALES C.



A. QUIÑONES L.



S. PESSAH

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citado profesional;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del médico veterinario José Luis Bustamante Navarro, profesional de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 2 al 5 de mayo de 2017; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el profesional antes citado, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, de los eventos al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



R. VILLARÁN



J. MORALES C.



A. QUINONES L.



S. PESSAH